



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005593-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a servicio de protección civil prestado por las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/005593, relativa a servicio de protección civil prestado por las diputaciones provinciales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0805593, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a servicio de protección civil prestado por las Diputaciones Provinciales.

Todas las Diputaciones Provinciales ejercen sus competencias en materia de protección civil en su respectivo ámbito territorial, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tratándose de una competencia transversal que engloba actuaciones de distintos departamentos, que varían en función de la estructura organizativa de cada una de las instituciones.

Todas las Diputaciones Provinciales tienen aprobado un Plan de Protección Civil, estando pendientes de corrección de observaciones los de Ávila y Burgos, pendiente su adaptación el de Palencia y homologados por la Comisión Regional de Protección Ciudadana el resto.

Los medios y recursos susceptibles de actuación en situaciones de emergencia están recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos de la Agencia de Protección Civil, disponible para todos los gestores y en permanente actualización.



Todas las Diputaciones Provinciales tienen suscrito un protocolo con el 112, a través del que se realizan los avisos a los distintos servicios esenciales que deben concurrir en situaciones de emergencia, que cubre todo el territorio de cada provincia y los servicios que deben concurrir en las mismas.

Valladolid, 6 de noviembre de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.